



PROYECTO DE LEY

DEROGACIÓN DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA 20/26

ARTÍCULO 1: Deróguese la [Decisión Administrativa 20/26](#), con fecha 8 de mayo del corriente año y con firma de los ministros Manuel Adorni y Luis Caputo, que modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026 que fuera publicada en el Boletín Oficial el pasado lunes 11.

ARTÍCULO 2: Déjese sin efecto y declárese nulo de nulidad absoluta e insanable todo acto previo administrativo o jurídico resultante de aquellas y lo actuado con posterioridad.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 4 - De forma.

Myriam Bregman

Nicolás del Caño

Romina Del Plá

Néstor Pitrola

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

Traemos a consideración del cuerpo este proyecto de Ley cuyo objetivo es la derogación de la [Decisión Administrativa 20/26](#) con fecha 8 de mayo del corriente año y con firma de los ministros Manuel Adorni y Luis Caputo, que modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026 que fuera publicada en el Boletín Oficial el pasado lunes 11.

Los recortes dispuestos por el Gobierno nacional, que se detallan en dos anexos, afectan áreas sumamente relevantes y sensibles, entre ellas podemos mencionar las siguientes: universidades nacionales, organismos de ciencia y tecnología, obras viales, fondo de compensación salarial docente, salud (en diferentes programas), deporte, etc.

La decisión fue dada a conocer un día antes de la importante marcha (la cuarta marcha federal) en defensa de la universidad pública a nivel nacional y en exigencia del cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario (Ley N° 27.795) para recomponer el ajuste de 33% en términos reales de las transferencias corrientes de Nación a las universidades entre 2023 y 2025, implicando pérdidas salariales de un tercio de poder adquisitivo de los trabajadores universitarios así como ajustes en becas y partidas fundamentales. Esta ley, que fue sancionada y luego ratificada en octubre de 2025 después del veto presidencial, la sigue incumpliendo el Gobierno nacional a pesar del fallo judicial que exige su cumplimiento.

El Gobierno, no contento con no cumplir con leyes votadas, y que cuentan además con una legitimidad social indudable demostrada reiteradas veces en las calles como en la multitudinaria marcha del 12 de mayo último, pretende ajustar aún más. Una verdadera provocación.

Según un informe realizado por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), publicado en mayo de 2026, entre 2023 y 2025, la ejecución real del gasto en la partida principal ("Desarrollo de la Educación Superior") se desplomó un 29%. Este brutal ajuste nos retrotrae a niveles de financiamiento similares a los de 2006. Ese mismo informe, señala al mismo tiempo que la reducción del impuesto a los Bienes Personales impulsada por Milei implicó una renuncia fiscal cercana a los \$5 billones en apenas dos años. Es decir, claramente el ajuste no es para todos.

Para tener una magnitud certera del nuevo ajuste establecido en la Decisión Administrativa que este proyecto pretende derogar expondremos el detalle de lo recortado en algunas de las área ya nombradas:

- Programa de Investigación, prevención, detección temprana y tratamiento del cáncer: -5.000.000.000.
- Acceso a medicamentos y tecnología médica: -20.000.000.000.

- Fortalecimiento de la Infraestructura del Conocimiento (Universidades): en total el recorte es de -5.303.000.000. El detalle por universidad es el siguiente: Universidad Nacional de Entre Ríos: -540.000.000. Universidad Nacional de General San Martín: -700.000.000. Universidad Nacional de La Plata: -1.043.000.000. Universidad Nacional del Litoral: -500.000.000. Universidad Nacional de Lomas de Zamora: -500.000. Universidad Nacional del Nordeste: -330.000.000. Universidad Nacional de Río Cuarto: -680.500.000. Universidad Nacional de Villa María: -4.000.000. Universidad Nacional de las Artes: -15.000.000. Universidad Nacional de Avellaneda: -700.000.000. Universidad Nacional José Clemente Paz: -300.000.000. Universidad de Rafaela: -190.000.000.
- CONEAU: La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria: -32.140.000.
- Programa de Infraestructura y Equipamiento (de la Secretaría de Educación); -21.686.636.818.
- La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología :-85.000.000.
- La Subjurisdicción de Economía y Energía, que incluye entre otras cosas a la Comisión de Energía Atómica: -20.012.604.633.
- Plan Nacional de Alfabetización: -35.288.051.713.
- Fondo de Compensación Salarial Docente: -78.711.139.759.
- Programa Rehabilitación y Repavimentación Viales: -97.103.849.967.
- Programa Federal de Infraestructura Deportiva: -320.670.508.980.

Estos son solo algunos de los recortes. Estamos de conjunto, ante un plan de “motosierra” brutal que el Gobierno nacional pretende aplicar en un contexto ya de mucho ajuste sobre las grandes mayorías populares y trabajadoras, a tal punto que hoy en nuestro país, seis de cada 10 niñas y niños son pobres. Este triste número muestra que no estamos entonces ante una medida de ajuste aislada, sino ante un plan de ajuste permanente realizado bajo las estrictas órdenes del Fondo Monetario Internacional (FMI).

En tanto diputadas y diputados nacionales no podemos permanecer callados e inertes. Por esa razón es que solicitamos la adhesión al presente proyecto de ley.